



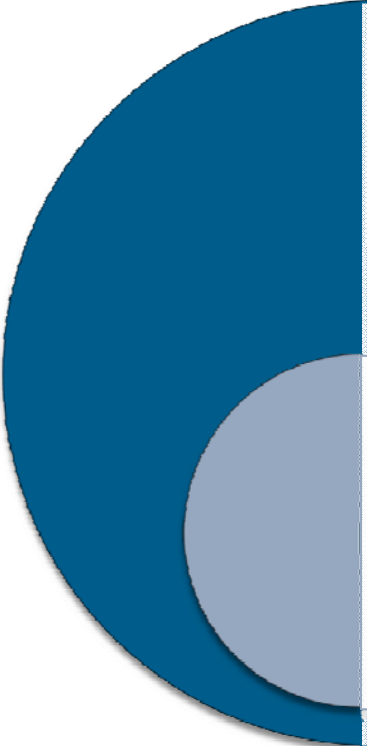
CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

MÓDULO 7

LAR 61 – CAPÍTULO F LICENCIA PILOTO MPL

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011

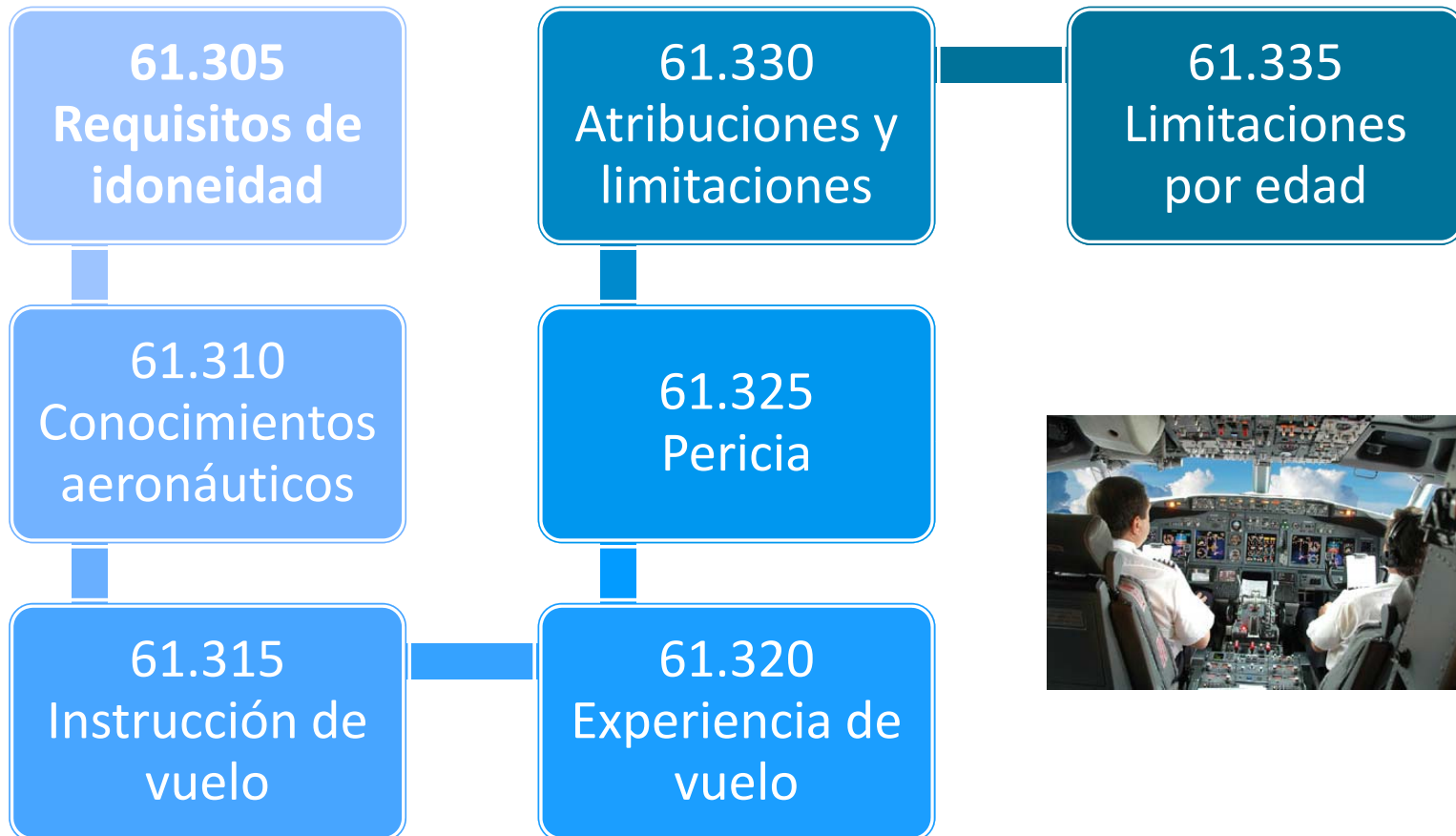
Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

Las reglas generales aplicables al otorgamiento de la **Licencia de Piloto con tripulación múltiple – avión**, sus atribuciones y limitaciones

Contenido



Concepto Tripulación Múltiple



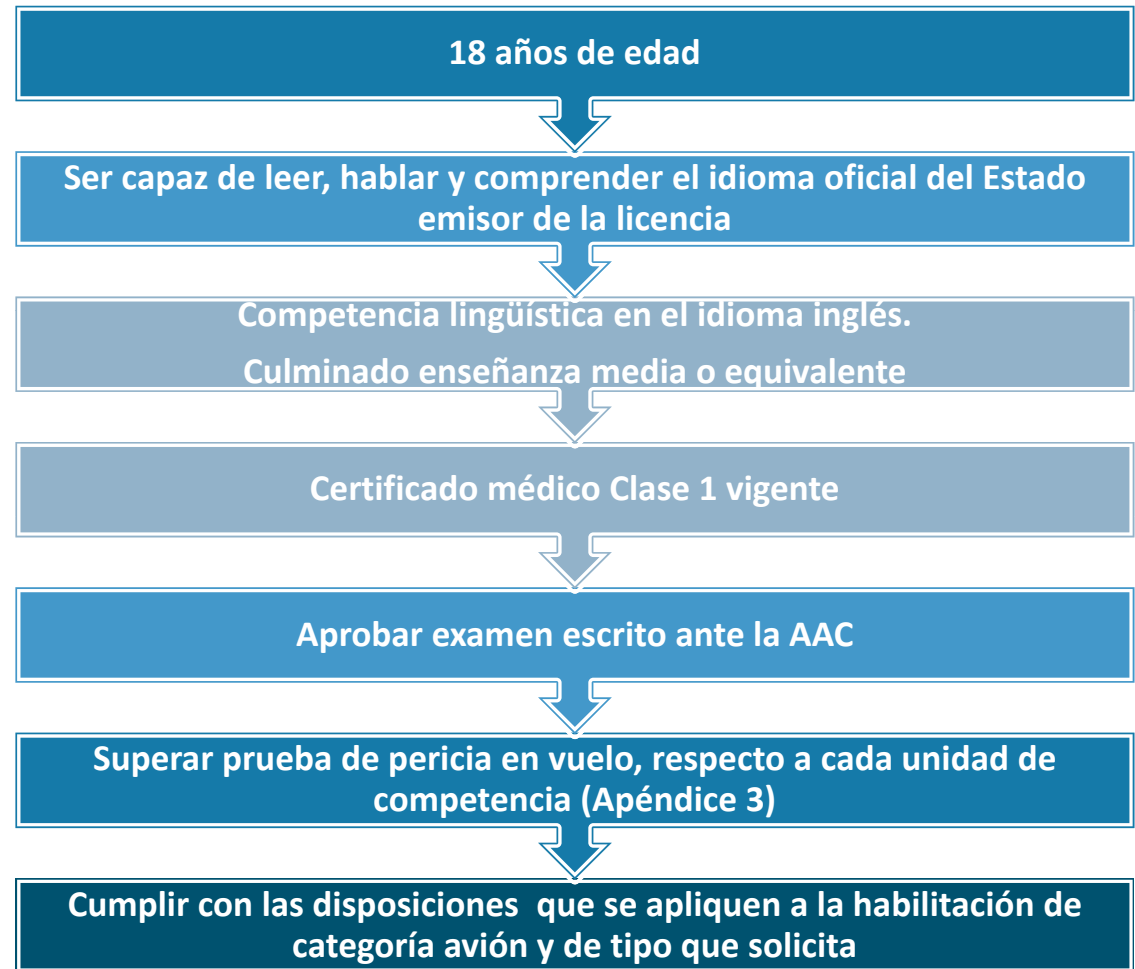
Tripulación de vuelo
conformada por lo
menos con dos (2)
pilotos:

Piloto al mando y
Copiloto

Requisitos de idoneidad MPL



LAR 61.305



Conocimientos aeronáuticos MPL

LAR 61.310

Debe cumplir con los requisitos de conocimientos para la licencia de Piloto TLA en la categoría de avión



Instrucción de vuelo MPL

LAR 61.315

Instrucción basada en competencias, en un entorno de operaciones con tripulación múltiple.

¿Qué es Competencia?

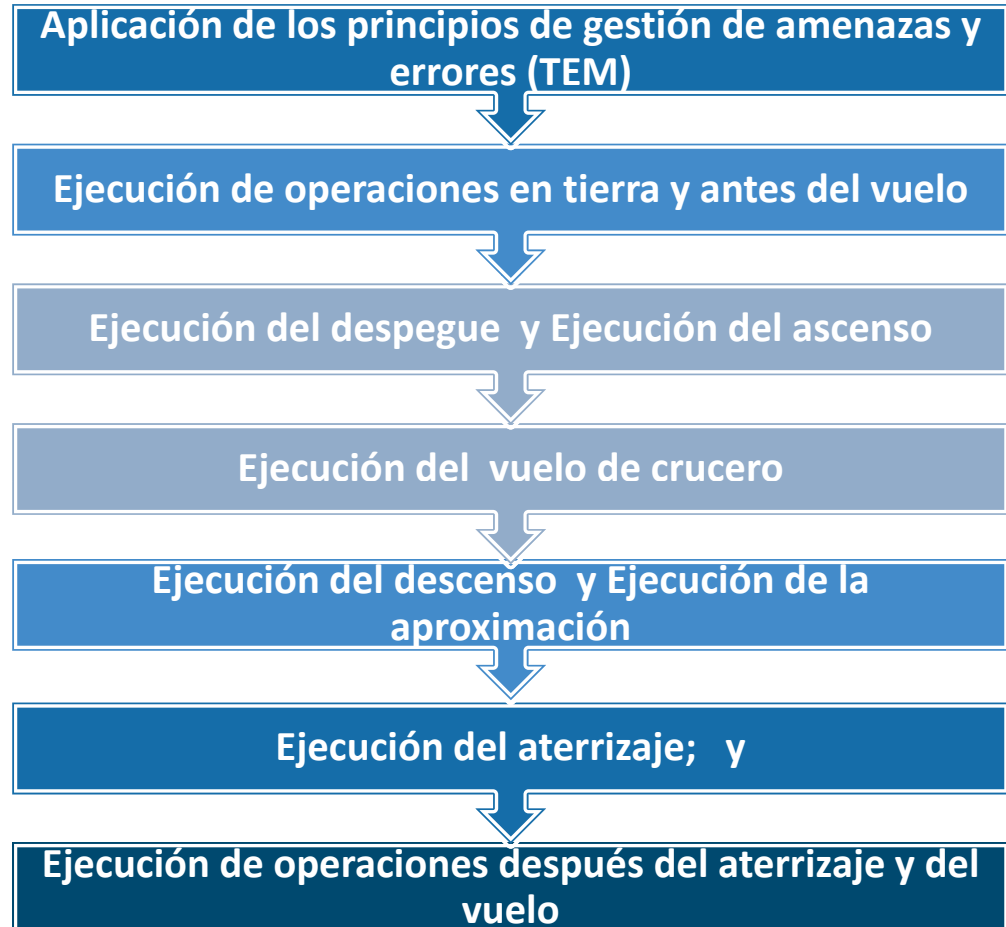


La combinación de pericias, conocimientos y actitudes que se requiere para desempeñar una tarea, ajustándose a la norma prescrita.

Instrucción de vuelo MPL

LAR 61.315

Haber recibido
instrucción con
doble mando en
las nueve
unidades de
competencia



Instrucción de vuelo MPL

La instrucción deberá incluir las unidades de competencia requeridas para el piloto en condiciones de vuelo instrumental.



Cada fase de instrucción abarcará la enseñanza de los conocimientos básicos y parte de la instrucción práctica integrándose plenamente ésta a la enseñanza de los requisitos de pericia.

LAR 61.315

Experiencia de vuelo MPL



Habr  realizado como m nimo 240 horas de vuelo real y en simulador, en un curso de instrucci n reconocida, como piloto a los mandos y piloto que no est  a los mandos.



Como parte de la experiencia de vuelo, se incluir  la correspondiente a la licencia de piloto privado de avi n.



Habr  adquirido la experiencia necesaria para llegar al nivel alcanzado de competencia en:



Un avi n de motor a turbina certificado para operaciones con una tripulaci n m nima de dos (2) pilotos; o



En un dispositivo de instrucci n para simulaci n de vuelo aprobado para este fin por la AAC.

LAR 61.320

Pericia MPL

LAR 61.325

Demostrar capacidad para cumplir con todas las unidades de competencia, como piloto a los mandos y como piloto que no está a los mandos, al nivel requerido para actuar como copiloto de aviones con motor de turbina certificados para operaciones con un tripulación mínima de dos pilotos, en condiciones VFR e IFR



Pericia MPL

LAR 61.325

Demostrar



Reconocimiento y gestión de amenazas y errores

Controlar el avión por medios manuales con suavidad y precisión en todo momento

Pilotar el avión en el modo de automatización apropiado

Ejecutar en forma precisa procedimientos normales, anormales y de emergencia

Comunicarse eficazmente con todos los demás miembros de la tripulación

Pericia MPL

LAR 61.325

Evaluación continua del progreso
logrado en la adquisición de la
pericia

La AAC ejercerá permanente
vigilancia durante la fase inicial
de implantación de la licencia



Atribuciones y limitaciones MPL



LAR 61.330

Ejercer las atribuciones de la licencia de piloto privado de avión, siempre que cumpla con la experiencia aeronáutica.

Actuar como copiloto en un avión que requiera copiloto, de acuerdo a la habilitación tipo que ostenta.

Ejercer las atribuciones de la habilitación de vuelo por instrumentos en operaciones de tripulación múltiple.

Atribuciones y limitaciones MPL

Antes de ejercer la habilitación de vuelo por instrumentos en aviones con un solo piloto, habrá demostrado capacidad para:



LAR 61.330

Actuar como piloto al mando en operaciones con un solo piloto, solamente con referencia a instrumentos y

cumplido con el requisito de pericia correspondiente al vuelo por instrumentos.

Atribuciones y limitaciones MPL

Antes de ejercer atribuciones de la licencia de piloto comercial - avión en operaciones con un solo piloto, el titular de la licencia MPL de avión habrá:

Acumulado 70 horas como piloto al mando o, por lo menos 10 horas como piloto al mando y el tiempo adicional como piloto al mando bajo supervisión.

Acumulado 20 horas de vuelo de travesía como piloto al mando o, por lo menos 10 horas como piloto al mando bajo supervisión.

Cumplido todos los requisitos para la licencia de piloto comercial de avión.

Atribuciones y limitaciones MPL



No puede actuar como copiloto de una aeronave que se encuentra dedicada a operaciones de transporte aéreo comercial, cuando haya cumplido los sesenta y cinco años de edad.



No puede actuar como piloto al mando en aeronaves certificadas para un solo piloto, en operaciones de transporte aéreo internacional, cuando haya cumplido los sesenta y cinco años de edad.

LAR 61.330

Apéndice 3 Plan de Instrucción MPL

Plan de Instrucción MPL

- Detalla las fases, elementos, medios para la instrucción en tierra y en vuelo.
- Principios integrados TEM.

Dispositivos de instrucción para simulación de vuelo

- Detalla la calificación de OACI, sus características y equivalencias con JAA/EASA.

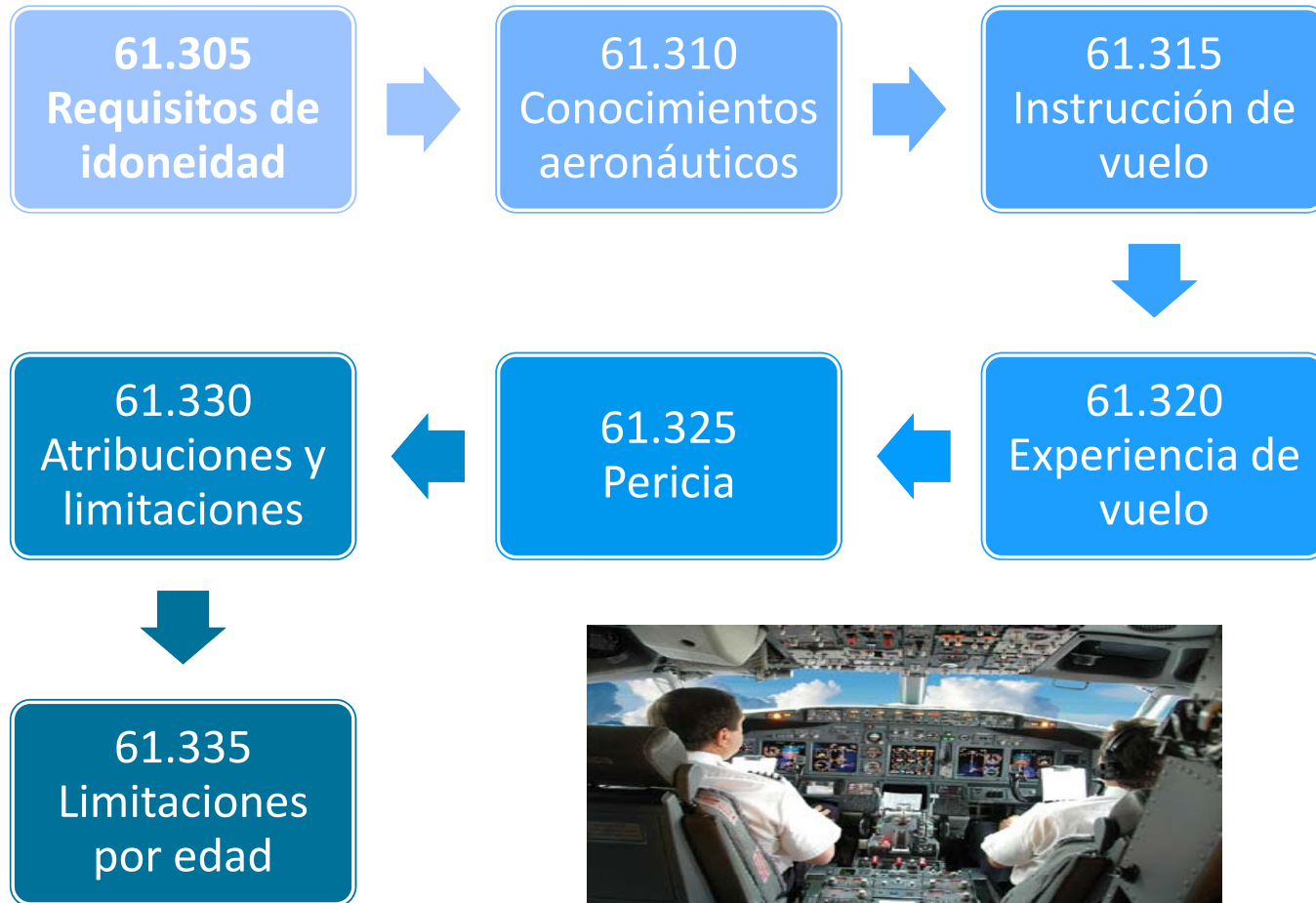
Plan de instrucción MPL

Mínimo de 240 horas de instrucción incluyendo al piloto a los mandos (PF) y al piloto que no se encuentra en los mandos (PNF)

	Fase de la instrucción	Elementos de instrucción	Medios para la instrucción en vuelo real y simulado — Requisito de nivel mínimo	Medios para la instrucción en tierra
Principios integrados TEM	Avanzada Instrucción para la habilitación de tipo dentro de un entorno orientado hacia las líneas aéreas.	<ul style="list-style-type: none"> • CRM • Instrucción en aterrizaje • Escenarios todo tiempo • LOFT • Procedimientos anormales • Procedimientos normales 	Avión: De turbina Multimotor De varios tripulantes certificado <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> FSTD: Tipo IV	12 despegues y aterrizajes como PF* PF/PNF
	Intermedia Aplicación de operaciones con varios tripulantes en un avión multimotor de turbina de alta performance.	<ul style="list-style-type: none"> • CRM • LOFT • Procedimientos anormales • Procedimientos normales • Tripulación múltiple • Vuelo por instrumentos 	FSTD: Tipo III	PF/PNF
	Básica Introducción de operaciones con varios tripulantes y vuelo por instrumentos.	<ul style="list-style-type: none"> • CRM • Complemento PF/PNF • Vuelo de travesía IFR • Recuperación del control de la aeronave • Vuelo nocturno • Vuelo por instrumentos 	Aeronave: Uno o varios motores <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> FSTD: Tipo II	PF/PNF•
	Pericias básicas en vuelo Instrucción básica y específica para un solo piloto.	<ul style="list-style-type: none"> • CRM • Vuelo de travesía VFR • Vuelo solo • Vuelo básico por instrumentos • Principios de vuelo • Procedimientos en el puesto de pilotaje. 	Aeronave: Uno o varios motores <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> FSTD: Tipo I	PF

- CBT
- Aprendizaje electrónico
- Entrenador de tareas parciales
- En aula

Resumen MPL





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ana María Díaz Trenneman

Instructora

CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011